

EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
27 DE ENERO DE 1984

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez y nueve horas del día veintisiete del mes de enero de mil noveciento ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala de Consejo del Edificio Principal situado en el campus Universitario, los miembros del H. Consejo Universitario para celebrar una sesión ordinaria a la que fueron citados -- previamente y en debida forma y de acuerdo con el Orden del Día establecido se procedió a lo siguiente: -----

1.- Lista de asistencia. Se procedió a pasar lista de asistencia, -- contandose al inicio de la sesión con 31 representantes legales de -- las 56 que integran el H. Consejo Universitario, declarándose por -- tanto procedente la sesión debido a la existencia del quórum legal y procederá a leerse el Orden del día que es el siguiente: 1.- Lista -- de asistencia, 2.- Informe de las comisiones del H. Consejo Universi -- tario, 3.- Asuntos Generales.

El Sr. Rector, pregunta si existe alguna observación al orden del -- día. El Lic. José Sapien D., solicita se lean los informes de los -- Consejos Directivos y que a las próximas sesiones se llegue mas tem -- prano.

Sandra Luz López Luna, propone que: "Se de un informe por parte de -- las comisiones y después se haga un análisis de la Ley 103", poste -- riormente retira esta propuesta, la propia Srita. López Luna.

El físico Arnulfo Castellanos propone: "Que se inicie la asamblea -- con el análisis de la Ley 103", se somete a votación y se aprueba -- por 20 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones, quedando -- por lo tanto, el siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia, -- 2.- Análisis de la Ley 103, 3.- Informe de las comisiones del H. Con -- sejo Universitario, 4.- Asuntos Generales.

2.- Análisis de la Ley 103. El Sr. Rector le solicita al Sr. -- lea los siguientes dictámenes de las siguientes Unidades Académicas: -- En Caborca Enfermería, Ingeniería, Esc. de Contabilidad y Adminis -- tración, Departamento de Humanidades, Dpto. de Químico Biológicas, -- Trabajo Social, Esc. de Ciencias Químicas, Dpto. de Geología (los -- cuales se pronunciaron por la Reglamentación de la Ley 103) y la Uni -- dad Norte con sede en Santa Ana, Sonora, Esc. de Agricultura y Ganar -- dería.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA


H.Caborca, Son. 20 de Enero de 1984.-

C. ING. MANUEL RIVERA ZAMUDIO  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E . -


Atendiendo el acuerdo del H. Consejo Universitario en el sentido de que el H. Consejo Directivo de cada Unidad debería emitir un dictamen en el sentido de Reformar ó Reglamentar la Ley Orgánica 103, los Consejeros maestros y alumnos - así como el Coordinador de esta Unidad Norte de la Universidad de Sonora, a falta de un Consejo Directivo de la Unidad, consideramos que se debe REGLAMENTAR la Ley Orgánica 103 para regular su aplicación.


Sin más por el momento, agradeceremos hacerlo saber al H. Consejo Universitario..

A t e n t a m e n t e

  
C.Q. Daniel Salazar B.  
Consejero Propietario  
Maestro.

C. Francisco Elías G.  
Consejero Prop. alumno.  
no.

  
C. Ing. Epifanio Fox S.  
Consejero suplente  
maestro

  
C. Manuel Arizaga  
Consejero suplente  
alumno.

  
C. Ing. J. Rodolfo Guzmán  
Coordinador.

Oficio No. 84/018.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Escuela de Enfermería

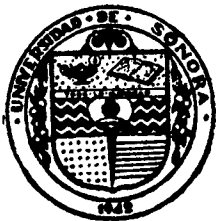
, Enero 27 de 1984.

C. RECTOR ING. MANUEL RIVERA Z.  
Presidente del H. Consejo Universitario,  
P r e s e n t e .-

Por medio del presente oficio se comunica que en sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Enfermería, celebrada el día 23 de enero del presente a las 11:00 hrs., y estando presentes 8 miembros se procedió a analizar y discutir el documento elaborado por la comisión de reglamentos de Consejo Universitario, sobre el análisis de la Ley 103. En esta reunión se acordó hacer llegar dicho documento a la mayoría de la comunidad de estudiantes y maestros de esta Escuela a través de cada uno de los representantes ante este Consejo, con el fin de conocer su opinión sobre las alternativas de reformar la Ley 103 o reglamentarla por medio del estatuto general, quedando citados para el día 25 de enero a las 16:00 hrs.

En esta sesión, y en base a los siguientes considerandos:

- 1.- Que la Ley 103 quedó incompleta por ausencia de un estatuto general.
- 2.- Que en este momento en que se ha desatado una grave -- campaña contra la Universidad sería peligroso cambiarla Ley Orgánica que nos rige ya que esto favorecería a los grupos extrauniversitarios interesados en imponer sus criterios.
- 3.- Que la Universidad está trabajando en su reestructuración académica y administrativa y la elaboración de una nueva Ley sin haber terminado dicha reestructuración no se adecuaría a las necesidades e intereses universitarios.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**Escuela de Enfermería**

**El Consejo Directivo acordó mediante votación unánime:**

**Reglamentar la actual Ley 103, recomendando que dicho reglamentación sea revisada periodicamente.**

**Sugerimos que de ser aprobado por la comunidad universitaria la reglamentación de la Ley, dicho reglamento sea distribuido ampliamente y se de tiempo suficiente para su análisis y discusión.**

Atentamente,

**PROF. ENF. ELVIRA GOTA.**  
**Coordinador Ejecutivo de la**  
**Escuela de Enfermería U. de S.**

ESCUELA DE ENFERMERIA



Enero 27 de 1984.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .

El Consejo Directivo de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Sonora, se reunió en sesión extraordinaria, el día 26 de Enero de 1984 a las 12:00 Hrs., teniendo como único punto en el orden del día: Análisis de la Ley Orgánica 103 y su reglamentación, en base al acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario el día 16 de Enero de 1984.

Después de exponer sus opiniones, las que coincidieron en su mayoría alrededor de las confusiones que provoca la actual Ley Orgánica 103 y de lo inoportuno del momento para reformar la misma, los Miembros del Consejo Directivo llegaron al siguiente acuerdo: REGLAMENTAR LA LEY ORGANICA 103 EN FORMA INMEDIATA Y QUE A FUTURO SE AVANCE SOBRE REFORMAS A LA MISMA.

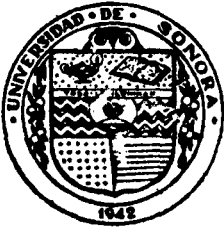
A T E N T A M E N T E

  
ING. MIGUEL ANGEL MORENO NUNEZ  
COORDINADOR EJECUTIVO



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
ESCUELA DE INGENIERIA

  
ING. JOSE REFUGIO SILVESTRE O.  
SECRETARIO.



El Saber de mis Hijos  
Hará mi Grandeza

**Escuela de  
Contabilidad y Administración**

Hermosillo, Son., Enero 27 de 1984

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.  
P R E S E N T E .-

En sesión del H. Consejo Directivo de esta Escuela, celebrada los días 25 y 26 de enero de 1984, se tomó el siguiente

A C U E R D O

I.- En cumplimiento de la disposición del H. Consejo Universitario del día 16 de enero de 1984, se emitió el siguiente dictamen:

Con fundamento en lo estipulado en los Artículos 3º, 5º Fracción I, 6º y Artículo Transitorio XI; de la Ley 103 Orgánica de la Universidad de Sonora, del 25 de agosto de 1973 y en virtud de carecer de la facultad para modificarla pensando en que las leyes y reglamentos universitarios deberán emanar de la misma comunidad universitaria y ante el riesgo de dejar que intereses extrauniversitarios nos impongan otra nueva ley, este Consejo solicita se proceda a la reglamentación de la citada ley, para suplir las deficiencias que se originan en los Artículos 14º Fracción XI, 17º Fracción VII, 21º Fracción IX, 24º Fracción VIII, 27º Fracción VI, así como la elaboración de los demás reglamentos y estatutos que se originen como complementos a dicho reglamento.

II.- Solicitar a las Autoridades Universitarias proporcionen a la mayor brevedad posible, ejemplares de los proyectos de reglamento que deberán discutir con las bases de maestros y alumnos en una proporción de un ejemplar por cada quince alumnos y/o maestros adscritos a la Escuela de Contabilidad y Administración con el fin de agilizar el análisis de los mismos y poder recabar el sentir de la mayoría de la comunidad universitaria cumpliendo al mismo tiempo con las fechas proyectadas para dichos análisis.



El Saber de mis Hijos  
Hará mi Grandeza

**Escuela de  
Contabilidad y Administración**

A T E N T A M E N T E ,



C.P. JORGE MONTANO ESCARCEGA, SRIO. ADMIVO. DE LA E.C.A. **EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
ESCUELA DE CONTABILIDAD  
Y ADMINISTRACION**

- C.c.p.- Ing. Manuel Rivera Z, Rector de la UNI-SON
- C.c.p.- Ing. Manuel Balcazar M. Srio. Gral, de la UNI-SON
- C.c.p.- H. Consejo Directivo de la E.C.A.
- C.c.p.- Alumnos y Maestros de la E.C.A.

# UNIVERSIDAD DE SONORA



HERMOSILLO, SONORA

TEL. 2-10-46 EXT.182

Departamento de Matemáticas

Hermosillo, Sonora, a 27 de Enero de 1984.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE SONORA  
PRESENTE.


Atendiendo al acuerdo del H. Consejo Universitario del día 16 de Enero de 1984 y con el propósito de tratar el único punto del orden del día "ANÁLISIS DE LA LEY ORGANICA Y SU REGLAMENTACION", se reunió el Consejo Directivo del Departamento de Matemáticas en Sesión Extraordinaria el día 26 de Enero de 1984 a las 18:00 Hrs. en la Sala de Maestros de dicho Departamento.

Después de haber analizado el documento presentado por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, sobre el Análisis de la Ley 103 y algunas Consideraciones para su reglamentación, este Consejo Directivo acordó lo siguiente:

- 1) QUE SE ELABORE UN ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO A LA ACTUAL LEY ORGANICA, PUES CONSIDERA QUE DADA LA SITUACION ACTUAL, NO ES CONVENIENTE SU MODIFICACION O CAMBIO.
- 2) QUE LOS AVANCES QUE VAYAN REALIZANDO LAS DISTINTAS COMISIONES QUE PARTICIPEN EN LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO, SEAN ENVIADOS A TIEMPO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS A TODOS LOS CONSEJOS DIRECTIVOS.

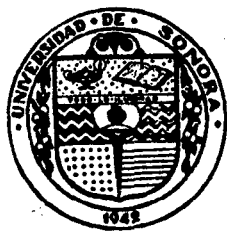
A T E N T A M E N T E

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS

  
MC. EDUARDO TELLECHEA ARMENTA  
Coordinador Ejecutivo del  
Departamento de Matemáticas  
Universidad de Sonora.



Hermosillo, Sonora, enero 27 de 1984.



EL SABER DE MIS NIJOS  
HARA MI GRANDEZA

DEPARTAMENTO DE FISICA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P r e s e n t e .

El Consejo Directivo del Departamento de Física convocado para dictaminar sobre la disyuntiva de reformar la Ley 103 o reglamentarla por medio del Estatuto General, previo estudio del documento Análisis de la Ley 103, concluyó lo siguiente:


Este Consejo Directivo considera que, sin tomar en cuenta los factores externos a la Universidad, la comunidad universitaria no tiene actualmente el conocimiento ni la madurez política suficiente para abordar una empresa de tan alta envergadura como sería la elaboración de una nueva ley orgánica para la Universidad; por lo que, proponemos:

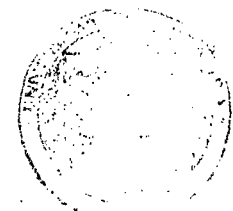
- 1) Que se continúen los trabajos para la elaboración de un Estatuto General que subsane, en lo posible, las dificultades que presenta la Ley 103.
- 2) Que dichos trabajos se realicen mediante una consulta permanente a la comunidad universitaria, con el propósito de obtener una legislación surgida del consenso de los universitarios y lograr un proceso educador capaz de enriquecernos en experiencias que nos preparen para elaborar en el futuro una nueva ley orgánica.
- 3) Que los órganos de difusión de la Universidad den todo el apoyo posible para la realización del proceso arriba mencionado, informando a tiempo y surtiendo del material necesario para preparar a la comunidad universitaria para la discusión.

Finalmente, concientes de que la actual ley orgánica de la Universidad no responde a las necesidades de ésta, proponemos:

- 4) Que se nombre una comisión que inicie los trabajos tendientes a la elaboración de una nueva ley orgánica universitaria.

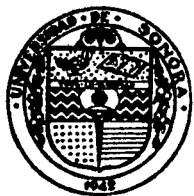
A t e n t a m e n t e .  
POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
DEPARTAMENTO DE FISICA.

  
MC ANTONIO JAUREGUI DIAZ.  
COORDINADOR EJECUTIVO.



EL SABER DE MIS NIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
DEPARTAMENTO DE FISICA  
UNIVERSIDAD DE SONORA

\*adae.



EL SABER DE MIS HIJOS  
PARA MI GRANDEZA  
DEPTO. DE HUMANIDADES

Hermosillo, Sonora, 30 de Enero de 1984.

C. ING. MANUEL RIVERA ZAMUDIO,  
Rector de la Universidad de  
Sonora,  
P r e s e n t e .-

Para los fines correspondientes hacemos de su conocimiento que el Consejo Directivo del Departamento de Humanidades, en Sesión Ordinaria del día 26 de Enero del año en curso, acordó ( respecto al documento: "Análisis de la Ley 103, Orgánica de la Universidad de Sonora) lo siguiente:

- La creación de un Estatuto y un Reglamento para la actual Ley Orgánica 103.

Cabe especificar que llegamos a tal conclusión, tomando en cuenta aspectos como estos:

1. La situación actual de la Universidad, donde es prioritaria la reorganización académica y administrativa. Es decir, no es conveniente la creación de una nueva Ley Orgánica. Esta podría hacerse, si los Universitarios así lo consideran, después de resolver las prioridades antes mencionadas.
2. La Ley 103 presenta varios elementos conflictivos que requieren, urgentemente, una reglamentación. Dichos elementos son:
  - a) El Tipo de autoridad que representa la Comisión de Asuntos Hacendarios:

La Ley 103 dice que dicha Comisión es una autoridad. Es necesario aclarar que la máxima autoridad es el Consejo Universitario y la Comisión de Asuntos Hacendarios está obligada a cumplir los lineamientos financieros, basándose en las Políticas académicas que dicte la máxima autoridad.

La Ley 103 dispone que la Comisión oirá al Consejo Universitario, entonces debe especificarse que el Término "oyendo" consignado en el artículo No. 27, fracción III, significa oír para seguir los lineamientos políticos del Consejo Universitario, de lo contrario no tendría caso que la Comisión de Asuntos Hacendarios perdiera su tiempo oyendo al Consejo Universitario, si puede formular sus propias políticas.

Se propone que el Consejo Universitario presente un abánico



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
DEPTO. DE HUMANIDADES

de posibles candidatos para la integración de la Comisión y, de acuerdo con el Rector, se nombren los tres que la formarán.

Se pide, también, que la Comisión informe más oportunamente sobre el manejo financiero.

b) La representatividad, la elección y las funciones del Coordinador:

En la Ley 103 parece propiciarse la duplicidad representativa y el voto personal por parte del Coordinador. Consideramos que el Estatuto deberá aclarar que el nivel de representación de los Coordinadores es diferente, pues su función es la de establecer nexos comunicativos con otras unidades académicas, con las autoridades universitarias y con la comunidad en general, pero siempre siguiendo los lineamientos del Consejo Directivo de cada unidad académica. Además, cada decisión que tomara el Coordinador deberá ser ratificada o rectificada por el Consejo Directivo correspondiente.

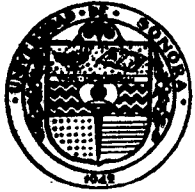
Respecto a la elección, proponemos que son los Consejeros Directivos los que envíen al Rector una serie de posibles candidatos para elegir la Terna de la cual el mismo Consejo Directivo elegirá a su Coordinador. Creemos que este procedimiento propicia la participación conjunta de alumnos, maestros y autoridades.

En cuanto al ingreso de Profesores, proponemos que se haga por medio de Exámenes por Oposición y/o de Méritos. El Coordinador presentará, como mero trámite burocrático, al que resulte ganador en el proceso de ingreso a la Universidad.

También es necesario aclarar que no sólo se convocará a Sesión de Consejo Directivo cuando lo juzgue necesario el Coordinador, sino que cualquier miembro del mismo Consejo Directivo puede hacerlo.

Debe aclararse también, que la aprobación por parte del Rector, al nombramiento de Secretario Académico por parte del Coordinador, se refiere a la aprobación de la plaza y no de la persona que ocupará tal cargo.

Respecto al Consejo Universitario, consideramos que es urgente la creación de un reglamento interno, donde se especifiquen las funciones al interior del mismo Consejo y al exterior de él.



EL SABER DE NROS HIJOS  
HARA NRA GRANDEZA  
DEPTO. DE HUMANIDADES

En lo que respecta a las elecciones de Consejo Universitario, por lo pronto es conveniente conservar el mismo mecanismo.

En cuanto a las sanciones, se propone definir qué se considera delito, qué debe ser sancionado y cómo. La definición es necesaria pues así como lo plantea la Ley 103, se presta a persecución ideológica.

Aclaremos que lo anterior expuesto es producto de un somero análisis para dictaminar sobre la disyuntiva de Reglamentar o Derogar la Ley 103. Además, estamos concientes de la profundidad de análisis que requieren puntos tales como las sanciones, por lo tanto estamos dispuestos a cooperar en lo que nos sea posible con la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario.

A t e n t a m e n t e

POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES.

LIC. JOSE SAPIEN DURAN.  
Coordinador.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Hermosillo, Sonora a 26 de Enero de 1984.-

H. CONSEJO UNIVERSITARIO?  
P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de la Comisión de Reglamentos sobre la discusión del análisis de la Ley 103 orgánica de la Universidad de Sonora, en los Consejos Directivos de cada unidad académica, para emitir un dictámen al respecto, el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias Químicas Biológicas procedió a la discusión del análisis presentado por dicha comisión.

Esto se llevó a cabo en la sesión celebrada el día 25 de Enero del año en curso, formándose un consenso al rededor de las ideas presentadas en el análisis elaborado por la comisión de Reglamentos y ante la disyuntiva de reglamentar o cambiar la Ley Orgánica 103, el Consejo Directivo del Dpto. de Ciencias Químico Biológicas se pronuncia por la Necesidad de reglamentar la actual ley ante la coyuntura política tan delicada en que se encuentra la Universidad de Sonora, dado que existen intereses externos a la misma que se empeñan en detener un proceso de superación académica y científica, y en virtud de esto no dar la oportunidad a que estas fuerzas agresoras encuentren ocasión para conseguir sus propósitos.

Sin embargo este Consejo Directivo quiere dejar asentado que dicha reglamentación debe fundamentarse en el consenso amplio de la comunidad universitaria sobre los aspectos más importantes y reglamentar para dar cabida a un proceso más democrático.

Así como sobre que circunstancias deba de plantearse un cambio o reformas a la Ley Orgánica 103 ya que se considera --



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**RECTORIA**

que lo óptimo sería empezar a trabajar en una Ley Orgánica más adecuada al futuro de la Universidad, que no diera lugar a cambios constantes de reglamentación y que no se preste a intereses no Universitarios. Esto por el bien de la Universidad en su marcha hacia desarrollar y consolidar realmente un proceso democrático.

Por el Consejo Directivo

A t e n t a m e n t e ,

Q. Héctor M. Escárcega U.  
Coordinador Ejecutivo del  
Dpto. de Químico Biológica.